

DIEGO MONTES NOBLEJAS



DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y PROTECCIÓN DE TESTIGOS

QUÉ, CÓMO Y POR QUÉ

JIB
BOSCH EDITOR

A pesar de los esfuerzos provenientes desde distintos ámbitos para atajarla, la delincuencia organizada transnacional es un fenómeno que ha ido creciendo en magnitud e importancia con el paso de las décadas. Así las cosas, resulta necesario plantearse, por un lado, qué nuevos mecanismos podrían adoptarse y, por otro lado, repensar la importancia y el alcance de los ya existentes para hacer frente a dicha amenaza.

La presente obra ofrece en su primer capítulo una posible respuesta acerca de lo que ha de entenderse por «delincuencia organizada transnacional». Posteriormente, dedica su segundo capítulo a presentar tanto una panorámica de su evolución como una sinopsis de sus rasgos actuales. Finalmente, en su tercer capítulo, analiza la declaración de los testigos en el proceso, para lo cual es necesario garantizar previamente su protección, como un mecanismo imprescindible para que las respectivas Administraciones de Justicia de los diferentes Estados puedan desarticular las organizaciones criminales operativas y, de ese modo, situarse más cerca de ganar aquello que se ha dado en llamar «lucha contra la delincuencia organizada».



DIEGO MONTES NOBLEJAS

**DELINCUENCIA
ORGANIZADA
TRANSNACIONAL
Y PROTECCIÓN DE
TESTIGOS: QUÉ,
CÓMO Y POR QUÉ**

2022



BOSCH EDITOR

Esta obra ha sido examinada por los siguientes miembros del Comité Científico editorial:

Dr. Alfredo Abadías Selma. Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal, UNIR

Dr. Miguel Bustos Rubio. Profesor Titular de Derecho Penal, Universidad Internacional de La Rioja

Dra. Ana Isabel Pérez Cepeda. Catedrática de Derecho Penal, Universidad de Salamanca

© FEBRERO 2022 DIEGO MONTES NOBLEJAS

© FEBRERO 2022

JIB BOSCH
EDITOR

Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-19045-30-0

ISBN digital: 978-84-19045-31-7

D.L.: B 2276-2022

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España

Colección «Penalcrim» J.M. Bosch Editor

Coordinadores del Comité Científico

Dr. Alfredo Abadías Selma

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal y Criminología
Universidad Internacional de La Rioja

Dr. Miguel Bustos Rubio

Profesor Titular de Derecho Penal
Universidad Internacional de La Rioja

Miembros del Comité Científico

Dra. María del Carmen Armendáriz León

Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal
Universidad Complutense de Madrid

Dr. Ignacio Berdugo Gómez De La Torre

Catedrático de Derecho Penal
Universidad de Salamanca

Dr. Sergio Cámara Arroyo

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal
Universidad Nacional de Educación
a Distancia UNED

Dra. Beatriz Cruz Márquez

Profesora Titular de Derecho Penal
y Criminología
Universidad de Cádiz

Dr. Bernardo Feijoo Sánchez

Catedrático de Derecho Penal
Universidad Autónoma de Madrid

Dr. Juan Carlos Ferré Olivé

Catedrático de Derecho Penal
Universidad de Huelva

Dr. Octavio García Pérez

Catedrático de Derecho Penal
Universidad de Málaga

Dra. Alicia Gil Gil

Catedrática de Derecho Penal
Universidad Nacional de Educación a Distancia

Dra. María Concepción Gorjón Barranco

Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal
Universidad de Salamanca

Dr. José León Alapont

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Penal
Universidad de Valencia

Dra. Paz Lloria García

Profesora Titular de Derecho Penal
Universidad de Valencia

Dr. Víctor Manuel Macías Caro

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Penal
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Dr. Esteban Mestre Delgado

Catedrático Universidad de
Alcalá de Henares

Dr. Fernando Navarro Cardoso

Profesor Titular de Derecho Penal
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Dr. Félix María Pedreira González

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal
Universidad Complutense de Madrid

Dra. Ana María Peligero Molina

Profesora Ayudante Doctora de Criminología
Universidad Internacional de La Rioja

Dra. Ana Isabel Pérez Cepeda

Catedrática de Derecho Penal
Universidad de Salamanca

Dr. Francisco Rodríguez Almirón

Profesor Derecho penal
Universidad de Granada

Dr. Enrique Sanz Delgado

Profesor Titular de Derecho Penal
Universidad de Alcalá de Henares

Dr. Pere Simón Castellano

Profesor Contratado-Doctor
Universidad Internacional de La Rioja

ÍNDICE

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS	15
INTRODUCCIÓN	17
CAPÍTULO 1	
¿QUÉ ES LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL?..	21
1. PRECISIONES CONCEPTUALES PRELIMINARES.....	22
1.1. TRES CONCEPTOS COMO PUNTO DE PARTIDA: «CRIMEN ORGANIZADO», «DELINCUENCIA ORGANIZADA» Y «MAFIA».....	22
1.2. «CRIMEN ORGANIZADO» ES LO MISMO QUE «DELINCUENCIA ORGANIZADA», PERO NO TODA LA «DELINCUENCIA ORGANIZADA» ES «MAFIA».....	24
1.3. LA TRANSNACIONALIDAD EN LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.	31
2. EL TRATAMIENTO JURÍDICO INTERNACIONAL DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.....	33
2.1. LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL COMO INSTRUMENTO DE REFERENCIA.	33
2.1.1. EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL.....	35
2.1.2. EL CONTENIDO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL.....	40

- 2.2. EL ENFOQUE CONCEPTUAL DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL..... 45
 - 2.2.1. DE LA DEFINICIÓN INTERNA DEL «GRUPO DE TREVI» AL SISTEMA DE INDICADORES UTILIZADO POR EUROPOL. .. 45
 - 2.2.2. EL ENFOQUE TRAS EL TRATADO DE ÁMSTERDAM: APROXIMACIÓN DE LEGISLACIONES SIN UNA DEFINICIÓN COMÚN. 52
 - 2.2.3. EL PROCESO «RENOVADOR» DE LA DECISIÓN MARCO 2008/841/JAI. 54
- 2.3. LA NOCIÓN DE «DELINCUENCIA ORGANIZADA» EMPLEADA EN EL CONSEJO DE EUROPA..... 59

CAPÍTULO 2

COMPRENDIENDO EL FENÓMENO: ANTECEDENTES, EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL 63

- 1. ANTECEDENTES: LA DELINCUENCIA ORGANIZADA ENTENDIDA COMO UN FENÓMENO MINORITARIO PROPIO DE ALGUNOS TERRITORIOS. 64
- 2. PANORÁMICA DE LA EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA..... 66
- 3. UN BREVE COMENTARIO SOBRE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN LA ACTUALIDAD..... 74
 - 3.1. LA HOJA DE RUTA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA DECLARACIÓN DE KIOTO DE 2021. 75
 - 3.2. LAS PRIORIDADES DE LA UNIÓN EUROPEA EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA EL PERIODO 2022-2025. 77

CAPÍTULO 3

LA PROTECCIÓN DE LOS TESTIGOS EN LOS CASOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA 81

- 1. EL «CÓDIGO DE SILENCIO» QUE IMPERA EN LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. 82
- 2. EL TESTIGO: UNA FUENTE DE CONOCIMIENTO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA..... 84

2.1.	LA IMPORTANCIA DEL TESTIGO.....	84
2.2.	EL CONCEPTO DE «TESTIGO». ESPECIAL REFERENCIA AL «ARREPENTIDO».....	86
3.	LA PROTECCIÓN DEL TESTIGO COMO CORRELATO DEL RIESGO QUE AFRONTA.....	91
3.1.	ALGUNAS RAZONES PARA PROTEGER A LOS TESTIGOS	93
3.2.	MEDIDAS PARA PROTEGER A LOS TESTIGOS.....	95
3.2.1.	MEDIDAS PROCESALES.....	99
3.2.1.1.	EL TESTIGO ANÓNIMO.....	101
3.2.1.2.	EL TESTIGO OCULTO.....	110
3.2.2.	MEDIDAS MATERIALES.....	113
3.2.2.1.	PROHIBICIÓN DE CAPTURAR LA IMAGEN DEL TESTIGO.....	114
3.2.2.2.	PROTECCIÓN POLICIAL, INCLUIDOS EL TRASLADO EN VEHÍCULOS OFICIALES Y LA PERMANENCIA EN UN ESPACIO RESERVADO EN DEPENDENCIAS JUDICIALES.....	116
3.2.2.3.	CONCESIÓN DE MEDIOS ECONÓMICOS PARA CAMBIAR DE RESIDENCIA Y/O LUGAR DE TRABAJO. REFERENCIA A LA REUBICACIÓN INTERNACIONAL.....	118
3.2.2.4.	OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA IDENTIDAD.....	121
	CONCLUSIONES.....	125
	FUENTES CONSULTADAS.....	131
	DOCTRINA.....	131
	PUBLICACIONES INSTITUCIONALES.....	136
	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.....	137
	INSTRUMENTOS NACIONALES.....	142
	ANEXO JURISPRUDENCIAL.....	143

INTRODUCCIÓN

La delincuencia organizada dista de ser un fenómeno contemporáneo. Sin embargo, no fue hasta hace unas pocas décadas cuando captó la atención de la sociedad internacional institucionalizada. Para ese momento, la delincuencia organizada comenzaba a beneficiarse de un proceso de expansión e internacionalización que desembocó en lo que hoy conocemos como «delincuencia organizada transnacional». Esta realidad puso de manifiesto la necesidad de ofrecer respuestas que trascendiesen la perspectiva meramente nacional.

A partir del último decenio del siglo XX se han adoptado distintos instrumentos a nivel internacional para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional. A pesar de esta reacción, no se ha conseguido evitar que dicho fenómeno se encuentre presente en la práctica totalidad de los países y que sea en la actualidad una de las principales amenazas para el Estado de derecho, los derechos humanos, el desarrollo socioeconómico, la salud pública, la seguridad, el medio ambiente y el patrimonio cultural. Ante este escenario, es oportuno cuestionarse qué nuevos mecanismos podrían adoptarse para lograr una mayor efectividad en la lucha contra la delincuencia organizada, e igualmente repensar la importancia y el alcance de los ya existentes.

El presente estudio se centra precisamente en esta segunda opción, es decir, en el análisis de uno de los mecanismos conocidos para hacer frente a esta amenaza: la protección de los testigos. Estos son una figura esencial en las investigaciones sobre la delincuencia organizada, así como en el posterior enjuiciamiento y, en su caso, condena de los culpables. Por este motivo, es ne-

cesario adoptar medidas de carácter procesal y material capaces de garantizar que los testigos declaren libremente, sin presiones ni amenazas, y de asegurar que no sufran represalias de ningún tipo por prestar testimonio. En definitiva, se trata de que sus vidas y las de las personas que conforman su entorno más cercano estén protegidas antes, durante y después de los procesos penales.

El objetivo de esta obra es responder a tres preguntas acerca de la delincuencia organizada transnacional y la protección de los testigos: *qué, cómo y por qué*. Para ello, al margen de esta breve introducción, el estudio se estructura en tres capítulos en los que secuencialmente se ofrecen las respuestas a esos tres interrogantes.

El primer capítulo responde a *qué* debe entenderse por «delincuencia organizada transnacional». En un primer epígrafe se realizan una serie de precisiones conceptuales que exponen las similitudes y diferencias con otros términos próximos, como son «crimen organizado» y «mafia». A continuación, el segundo epígrafe se detiene en analizar el tratamiento conceptual que han hecho de la delincuencia organizada la Organización de las Naciones Unidas (en adelante, ONU), la Unión Europea (en adelante, UE) y el Consejo de Europa (en adelante, CdE). Este proceso permite asimismo presentar cuáles son los principales instrumentos internacionales y supranacionales que se han adoptado para combatir la delincuencia organizada transnacional.

El segundo capítulo responde al *cómo* y al *por qué* de la delincuencia organizada transnacional. Los tres epígrafes que conforman este capítulo ofrecen una síntesis del origen, la evolución y la situación actual del fenómeno. En los dos primeros se explica *por qué* la delincuencia organizada, que era concebida originariamente como un fenómeno minoritario propio de algunos territorios, evolucionó en la segunda mitad del siglo XX hasta convertirse en una cualificada amenaza internacional como consecuencia de distintos cambios sociales, políticos, económicos y tecnológicos. Por su parte, el tercer epígrafe se centra en *cómo* es vista hoy en día la delincuencia organizada por la ONU y la UE.

El tercer capítulo da respuesta al *qué*, al *cómo* y al *por qué* de la protección de los testigos en los casos de delincuencia organizada. El primer epígrafe sintetiza la singular importancia que la delincuencia organizada otorga para asegurar su supervivencia al llamado «código de silencio». En el segundo epígrafe

se analiza por qué el testigo es trascendental en la lucha contra la delincuencia organizada, así como qué ha de entenderse por «testigo». A este respecto, en línea con lo dispuesto en algunos de los principales instrumentos sobre la materia, se adopta una noción amplia de «testigo» que incluye también al «arrepentido», es decir, a aquel sujeto que ha participado en cualquier tipo de organización delictiva o en delitos tipificados como delincuencia organizada y que está dispuesto a colaborar con la Justicia. Por último, el tercer epígrafe se ocupa de responder a los tres interrogantes que nos ocupan: *por qué* es necesario proteger a los testigos en los casos de delincuencia organizada, *qué* es la protección de los testigos y *cómo* se articula en la práctica esta protección, para lo cual se comentan las diversas medidas de protección de testigos existentes, tanto procesales como materiales.

Finalmente, esta obra se cierra con un apartado conclusivo en el que se sintetizan las ideas principales del estudio. Acto seguido, se ofrece el listado de fuentes consultadas para su elaboración.

1 La violencia filio-parental: una visión interdisciplinar. 2020

Alfredo Abadías Selma | Roberto Pereira Tercero *(Coordinadores)*

2 Aporofobia y Delito. La discriminación socioeconómica como agravante (art. 22,4ª CP.). 2020

Miguel Bustos Rubio

3 Evidencia empírica y populismo punitivo. El diseño de la política criminal. 2020

Demelsa Benito Sánchez

4 Aporofobia y plutofilia: la deriva jánica de la política criminal contemporánea. 2020

Juan María Terradillos Basoco

5 Una década de reformas penales. Análisis de diez años de cambios en el Código Penal. 2020

Miguel Bustos Rubio | Alfredo Abadías Selma *(Directores)*

6 La Justicia Transicional en el ámbito del Derecho penal Internacional. 2020

Sergio Cámara Arroyo

7 Criminalidad organizada. Tratamiento policial y judicial. 2020

Manuel Cerrada Moreno

**8 La justicia penal juvenil en Iberoamérica.
Libro homenaje a D. Elías Carranza. 2020**

Tomás Montero Hernanz (*Coordinador*)

**9 El delito de violencia habitual: consideraciones
en relación a la despenalización de
los “micromachismos”. 2020**

María Concepción Gorjón Barranco

**10 La vertiente moral del derecho de autor:
su incongruente tutela en el ámbito penal.
Un estudio de derecho comparado. 2020**

Paula Beatriz Bianchi Pérez

**11 El deporte como actividad anómica. Una
investigación criminológica sobre la infracción de
las normas en competiciones deportivas. 2021**

Marco Teijón Alcalá

**12 Justicia cautelar e inteligencia artificial.
La alternativa a los atávicos heurísticos
judiciales Análisis de 10 años. 2021**

Pere Simón Castellano

**13 Conversaciones sobre la responsabilidad penal de
las personas jurídicas. Análisis de 10 años. 2021**

Víctor Martínez Patón

14 Criminología aplicada. 2021

Beatriz Romero Flores (*Directora*)

Ana Luz Cuervo García | Agustina María Vinagre González (*Coordinadoras*)

15 Del cumplimiento íntegro y efectivo de las penas a la prisión permanente revisable. 2021

M^a del Mar Martín Aragón

16 Temas clave de Derecho penal. Presente y futuro de la política criminal en España. 2021

José León Alapont (*Director*)

17 El delito de autocapacitación terrorista (Art. 575.2 CP). 2021

Carmen González Vaz

18 Salud mental y privación de libertad: aspectos jurídicos e intervención. 2021

Ricardo M. Mata y Martín (*Director*) | Tomás Montero Hernanz (*Coordinador*)

19 La evolución del encarcelamiento en España (1971-2020). Un estudio de series temporales. 2021

Alfonso Serrano Maíllo

20 Cuestiones penales a debate. 2021

Pere Simón Castellano | Alfredo Abadías Selma (*Coordinadores*)

21 Reinserción y prisión. 2021

Ricardo M. Mata y Martín (*Director*) | Tomás Montero Hernanz (*Coordinador*)

22 Delincuencia organizada transnacional y protección de testigos: qué, cómo y por qué. 2022

Diego Montes Noblejas

CAPÍTULO 1

¿QUÉ ES LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL?

CAPÍTULO 2

COMPRENDIENDO EL FENÓMENO: ANTECEDENTES, EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

CAPÍTULO 3

LA PROTECCIÓN DE LOS TESTIGOS EN LOS CASOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

CONCLUSIONES

Diego Montes Noblejas

(Manzanares, 1996) es graduado en Derecho y en Economía por la Universidad de Castilla-La Mancha, donde obtuvo el Premio Extraordinario Fin de Estudios en ambas titulaciones, titulado en el Máster en Estudios Internacionales y Europeos, con especialización en Desafíos Internacionales y Europeos de carácter público, por la Universitat de València y Experto Universitario en Crimen Organizado Transnacional y Seguridad por el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Centra sus investigaciones en cuestiones de gobernanza y seguridad desde una perspectiva internacional y supranacional, habiendo publicado hasta la fecha diversos artículos en revistas como *Gabilex (Revista del Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha)*, *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses* o *Revista de Derecho de la UNED*.